



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457 - 2012 - MDY

Yura, 13 de noviembre del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local, con autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción en virtud del artículo IV del Título Preliminar de la norma antes citada.

Que, es política de la actual gestión municipal promover la participación de la comunidad en todas sus manifestaciones, a fin de fortalecer el civismo, el espíritu religioso y la imagen de nuestro distrito a nivel local, regional y nacional; así como otorgar reconocimiento por su contribución en beneficio de la sociedad; teniendo en consideración la visita de nuestra Santísima Virgen de Chapi, resulta pertinente reconocer dicho acto mediante la emisión de la Resolución correspondiente.



Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía el art. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Condecorar con la Medalla de Oro del Distrito de Yura, a la **SANTISIMA VIRGEN DE CHAPI**, en mérito a su visita durante los días 12 al 15 de noviembre del 2012; lo cual ha permitido renovar el espíritu religioso de la población yureña.

Artículo 2°.- Encargar a Secretaría General y a la Subgerencia de Relaciones Públicas, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE




Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457 - 2012 - MDY

Yura, 13 de noviembre del 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local, con autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción en virtud del artículo IV del Título Preliminar de la norma antes citada.

Que, es política de la actual gestión municipal promover la participación de la comunidad en todas sus manifestaciones, a fin de fortalecer el civismo, el espíritu religioso y la imagen de nuestro distrito a nivel local, regional y nacional; así como otorgar reconocimiento por su contribución en beneficio de la sociedad; teniendo en consideración la visita de nuestra Santísima Virgen de Chapi, resulta pertinente reconocer dicho acto mediante la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía el art. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Condecorar con la Medalla de Oro del Distrito de Yura, a la **SANTISIMA VIRGEN DE CHAPI**, en mérito a su visita durante los días 12 al 15 de noviembre del 2012; lo cual ha permitido renovar el espíritu religioso de la población yureña.

Artículo 2°.- Encargar a Secretaría General y a la Subgerencia de Relaciones Públicas, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vica Huacasi
Doris Natividad Vica Huacasi
Secretaria General